

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01305-00

Téngase en cuenta que el apoderado de la entidad solicitante es el abogado Luis Fernando Forero Gómez y no como equivocadamente se señalado en el auto admisorio.

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado, solicitando la terminación del trámite de la referencia, el Despacho DISPONE

Primero: Ordenar levantar la orden de aprehensión del vehículo de placa **JLX-278**, decretada por auto del diez (10) de febrero del presente año.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega FINANZAUTO S.A contra CLELIA ALVAREZ CIPAGAUTA.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42fa6adea9f9b01fe90f221ec06e01e4c7d0b8c58f9271739048c31e219d838c**

Documento generado en 29/05/2023 06:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>